

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL**  
**EN SU DECIMOCUARTA REUNIÓN**

**Seúl (República de Corea) / Osaka (Japón), 24-29 de septiembre de 2001**

**ÍNDICE**

	<u>Página</u>
1. Participación en la decimocuarta reunión .....	2
2. Orden del día de la reunión .....	5
3. Lista de resoluciones .....	7
4. Resoluciones adoptadas por la Asamblea.....	10

## 1. Participación en la decimotercera reunión

### I. Miembros Efectivos<sup>1</sup>

Albania, Alemania, Andorra, Angola, Argelia, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Benin, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Canadá, Chile, China, Chipre, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Djibouti, Ecuador, Egipto, Eritrea, Eslovaquia, España, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Francia, Gabón, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Lesotho, Líbano, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, México, Mónaco, Mongolia, Mozambique, Namibia, Nepal, Nigeria, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, República Centroafricana, República Checa, República de Corea, República Democrática del Congo, República de Moldova, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rumania, San Marino, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suiza, Swazilandia, Tailandia, Togo, Túnez, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela, Viet Nam, Yugoslavia, Zambia y Zimbabwe.

### II. Miembros Asociados

Comunidad Flamenca de Bélgica, Hong Kong (China), Macao (China) y Madeira.

### III. Observador Permanente

Santa Sede.

### IV. Observador Especial

Palestina.

### V. Miembros Afiliados<sup>2</sup>

Agence nationale pour les chèques-vacances (ANVC) (Francia); Annals of Tourism Research (Estados Unidos de América); Asociación de Mayoristas de Viajes Españoles (AMAVE) (España); Associação Interparlamentar de

---

<sup>1</sup> Incluidos los Estados admitidos a la calidad de Miembro Efectivo en el curso de la reunión.

<sup>2</sup> Incluidos los Miembros Afiliados admitidos en el curso de la reunión.

Turismo - Grupo Brasileiro (AIDT); Association internationale de l'hôtellerie et de la restauration (IH & RA); Association internationale des Skal Clubs (AISC); Association of Greek Tourist Enterprises (Grecia); Australian Tourism Task Force (Australia); Bogazici University - Tourism Programme (Turquía); Comisión Europea de Turismo (ETC); Committee for Tourism and Development of Resorts St. Petersburg Administration (Federación de Rusia); Confederación de Organizaciones Turísticas de la América Latina (COTAL); Consejo Nacional Empresarial Turístico (México); Economics Research Associates (ERA) (Estados Unidos de América); Egyptian Federation of Tourist Chambers (EFTC) (Egipto); Egyptian Travel Agents Association (ETAA) (Egipto); Federación Española de Hospedaje (España); Fédération internationale des journalistes et écrivains du tourisme (FIJET); Fédération internationale des opérateurs de tours (IFTO); Fédération nationale de l'industrie hôtelière (Marruecos); Hong Kong Tourism Board; Institute for Tourism Studies (Macao); International Institute of Hotel Management and Tourism (Federación de Rusia); Iran Air; Japan Airlines; Japan Association of Travel Agents (JATA); Japan National Tourist Organization (JNTO); Jibek Joly Holding Company (Kazajstán); Kenya Tourist Development Corporation (KTDC); Korea National Tourism Organization (KNTO); Korea Tourism Research Institute; Lufthansa Consulting GmbH (Alemania); Maboque - Grupo César & Filhos (Angola); Nigerian Tourism Development Corporation (NTDC) (Nigeria); Office des congrès et du tourisme du Grand Montréal (Canadá); Resort Condominiums International Inc. (RCI); Russian Association of Travel Agencies (RATA); Shanghai Institute of Tourism (China); Sukhothai Thammathirat Open University (STOU) (Tailandia); Technische Universität Dresden (Alemania); The George Washington University (Estados Unidos de América); The Hong Kong Polytechnic University - Department of Hotel and Tourism Management; Turkish Tourism Investors Association (Turquía); Union nationale des associations de tourisme et de plein air (Francia); Universidad Politécnica de Valencia (España); Université du Québec à Montréal (UQAM) (Canadá); University of Calgary (Canadá); University of Hawaii - School of Travel Industry Management (Estados Unidos de América); University of Queensland - Department of Business Studies (Australia); University of Surrey (Reino Unido) y Vokrug Sveta Ltd. (Belarús).

## **VI. Estados no miembros**

Arabia Saudita, Belarús, Kiribati y Tuvalu.

## **VII. Organizaciones internacionales**

### **a) Naciones Unidas**

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

b) Organizaciones intergubernamentales del sistema de las Naciones Unidas

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y Organización Meteorológica Mundial (OMM).

c) Otras organizaciones intergubernamentales e instituciones

Conseil de l'entente.

**VIII. Otras entidades**

Bobby Tours and Safaris; Japan Federation of Service and Tourism Industries Workers' Unions; Mines - Signature Management Group (Malasia), y University of Ferrara at Venice (Italia).

## **2. Orden del día de la reunión**

1. Adopción del orden del día
2. Elección del Presidente y de los Vicepresidentes de la Asamblea
3. Designación de la Comisión de Credenciales
4. Designación del Presidente de la Comisión del Pleno de la Asamblea
5. Composición de la Organización
  - a) Aprobación de las candidaturas a la calidad de Miembro
  - b) Suspensión de la calidad de Miembro, de conformidad con el artículo 34 de los Estatutos
  - c) Solicitudes de exención temporal de la aplicación del párrafo 13 de las Reglas de Financiación
6. Informe del Secretario General
7. Informe del Consejo Ejecutivo a la Asamblea General
8. Informe del Presidente de los Miembros Afiliados - Consejo Empresarial de la OMT
9. Futuro de la Organización
10. Informe de la Comisión de Credenciales
11. Informe sobre la ejecución del programa general de trabajo de la Organización para el período 2000-2001
12. Proyecto de programa de trabajo y de presupuesto de la Organización para el período 2002-2003
  - a) Programa
  - b) Presupuesto

13. Asuntos administrativos y financieros
  - a) Informe del Secretario General sobre la situación financiera de la Organización
  - b) Elección de los Miembros del Comité de Pensiones del Personal de la OMT para el período 2002-2003
14. Determinación de las contribuciones de los Miembros para el período 2002-2003
15. Examen y aprobación de los acuerdos concluidos por la Organización
16. Código Ético Mundial para el Turismo: aprobación del protocolo de aplicación
17. Día Mundial del Turismo: información sobre las actividades de los años 2000 y 2001, adopción de los lemas y designación de los países anfitriones de su celebración en 2002 y 2003
18. Nombramiento del Secretario General para el período 2002-2005 por recomendación del Consejo Ejecutivo
19. Elección de los Miembros del Consejo
20. Elección de los Interventores de Cuentas para el período 2002-2003
21. Lugar y fechas de la decimoquinta reunión de la Asamblea General
22. Examen y adopción de los proyectos de resolución de la decimocuarta reunión de la Asamblea General

### 3. Lista de resoluciones<sup>3</sup>

<u>Resolución</u>	<u>Título</u>	<u>Página</u>
412(XIV)	Adopción del orden del día (punto 1 del orden del día) .....	10
413(XIV)	Elección de los Presidentes y de los Vicepresidentes de la Asamblea (punto 2 del orden del día) .....	10
414(XIV)	Designación de la Comisión de Credenciales (punto 3 del orden del día) .....	11
415(XIV)	Designación del Presidente de la Comisión del Pleno de la Asamblea (punto 4 del orden del día) .....	11
416(XIV)	Composición de la Organización: a) Aprobación de las candidaturas a la calidad de Miembro - Miembros Efectivos (punto 5 a)I) del orden del día) .....	12
417(XIV)	Composición de la Organización: a) Aprobación de las candidaturas a la calidad de Miembro - Miembros Afiliados (punto 5 a)II) del orden del día) .....	13
418(XIV)	Composición de la Organización: b) Suspensión de la calidad de Miembro, de conformidad con el artículo 34 de los Estatutos (punto 5 b) del orden del día) .....	15
419(XIV)	Composición de la Organización: c) Solicitudes de exención temporal de la aplicación del párrafo 13 de las Reglas de Financiación (punto 5 c) del orden del día) .....	17
420(XIV)	Informe del Secretario General (punto 6 del orden del día) .....	21
421(XIV)	Informe del Secretario General - Ataques terroristas a los Estados Unidos de América (punto 6 del orden del día) .....	22

---

<sup>3</sup> Habiéndose adoptado 411 resoluciones en las trece reuniones precedentes de la Asamblea General, la numeración de las adoptadas en la decimocuarta reunión empieza por el número 412(XIV).

<b><u>Resolución</u></b>	<b><u>Título</u></b>	<b><u>Página</u></b>
422(XIV)	Informe del Consejo Ejecutivo a la Asamblea General (punto 7 del orden del día) .....	24
423(XIV)	Informe del Presidente de los Miembros Afiliados - Consejo Empresarial de la OMT (punto 8 del orden del día) .....	27
424(XIV)	Futuro de la Organización (punto 9 del orden del día) .....	29
425(XIV)	Futuro de la Organización - Ratificación de las modificaciones de los Estatutos (punto 9 del orden del día) ....	31
426(XIV)	Futuro de la Organización - Estatuto y funciones del Secretario General Adjunto (punto 9 del orden del día) .....	31
427(XIV)	Futuro de la Organización - Función de las Comisiones Regionales (punto 9 del orden del día) .....	33
428(XIV)	Futuro de la Organización - Representación jurídica de la Organización (punto 9 del orden del día) .....	34
429(XIV)	Futuro de la Organización - Procedimiento de adjudicación y contratación para el cumplimiento de los fines de la OMT (punto 9 del orden del día) .....	35
430(XIV)	Informe de la Comisión de Credenciales (punto 10 del orden del día) .....	36
431(XIV)	Informe sobre la ejecución del programa general de trabajo de la Organización para el período 2000-2001 (punto 11 del orden del día) .....	36
432(XIV)	Proyecto de programa de trabajo y de presupuesto de la Organización para el período 2002-2003 : a) Programa (punto 12 a) del orden del día) .....	39
433(XIV)	Proyecto de programa de trabajo y de presupuesto de la Organización para el período 2002-2003 : b) Presupuesto (punto 12 b) del orden del día) .....	40



<b><u>Resolución</u></b>	<b><u>Título</u></b>	<b><u>Página</u></b>
434(XIV)	Asuntos administrativos y financieros: a) Informe del Secretario General sobre la situación financiera de la Organización (punto 13 a) del orden del día) .....	41
435(XIV)	Asuntos administrativos y financieros: b) Elección de los Miembros del Comité de Pensiones del Personal de la OMT para el período 2002-2003 (punto 13 b) del orden del día) ....	42
436(XIV)	Determinación de las contribuciones de los Miembros para el período 2002-2003 (punto 14 del orden del día) .....	43
437(XIV)	Examen y aprobación de los acuerdos concluidos por la Organización (punto 15 del orden del día) .....	44
438(XIV)	Código Ético Mundial para el Turismo: aprobación del protocolo de aplicación (punto 16 del orden del día) .....	45
439(XIV)	Día Mundial del Turismo: información sobre las actividades de los años 2000 y 2001, adopción de los lemas y designación de los países anfitriones de su celebración en 2002 y 2003 (punto 17 del orden del día) .....	50
440(XIV)	Nombramiento del Secretario General para el período 2002-2005 por recomendación del Consejo Ejecutivo (punto 18 del orden del día) .....	51
441(XIV)	Elección de los Miembros del Consejo (punto 19 del orden del día) .....	51
442(XIV)	Elección de los Interventores de Cuentas para el período 2002-2003 (punto 20 del orden del día) .....	52
443(XIV)	Lugar y fechas de la decimoquinta reunión de la Asamblea General (punto 21 del orden del día) .....	52
444(XIV)	Voto de agradecimiento a los países anfitriones .....	54

#### **4. Resoluciones adoptadas por la Asamblea**

A/RES/412(XIV)

##### **Adopción del orden del día**

Punto 1 del orden del día  
(documentos A/14/1 prov. y A/14/1 prov.annot.)

La Asamblea General

Adopte el orden del día de su decimocuarta reunión, que figura en el documento A/14/1 prov.

.....

A/RES/413(XIV)

##### **Elección de los Presidentes y de los Vicepresidentes de la Asamblea**

Punto 2 del orden del día

La Asamblea General

1. Declara elegidos Presidentes de su decimocuarta reunión al Sr. Nam-kung Jin, Ministro de Cultura y Turismo de la República de Corea, y a la Sra. Chikage Oogi, Ministra de Suelo, Infraestructura y Transporte de Japón, y
  2. Declara elegidos Vicepresidentes de su decimocuarta reunión a la Sra. Koumba Sylla Hadja Diakité (Guinea), al Sr. Francis Nhema (Zimbabwe), al Sr. Frank Pringle (Jamaica), al Sr. Francisco Madrid (México), al Sr. Agim Sinoimeri (Albania), al Sr. Zoltan Budai (Hungría), al Sr. Taleb Rifai (Jordania) y al Sr. Bal Bahadur (Nepal).
- .....

A/RES/414(XIV)

**Designación de la Comisión de Credenciales**

Punto 3 del orden del día

La Asamblea General,

Enterada de las propuestas de su Presidente, formuladas conforme a las disposiciones del artículo 13.1 de su Reglamento,

1. Designa a los Miembros Efectivos siguientes para integrar la Comisión de Credenciales:

Angola	Líbano
Argentina	Nepal
Gabón	República de Corea
Israel	Rumania, y

2. Toma nota de que la Comisión de Credenciales nombró para su presidencia al Sr. Jorge Alicerces Valentim (Angola) y para su vicepresidencia al Sr. Daniel Nicolaescu (Rumania).

.....

A/RES/415(XIV)

**Designación del Presidente de la Comisión del Pleno de la Asamblea**

Punto 4 del orden del día

La Asamblea General

Declara elegido a Brasil, representado por el Sr. Humberto Figueiredo, a la presidencia de la Comisión del Pleno de la Asamblea.

.....

A/RES/416(XIV)

### **Composición de la Organización**

#### **a) Aprobación de las candidaturas a la calidad de Miembro**

##### ***Miembros Efectivos***

Punto 5 a)l) del orden del día  
(documentos A/14/5 a)l), A/14/5 a)l) Add.1), A/14/5 a)l) Add.2 y A/14/15 a)l) Add.3))

La Asamblea General,

Enterada de los cambios intervenidos en la composición de la Organización desde su decimotercera reunión, así como de las candidaturas a la calidad de Miembro Efectivo recibidas por el Secretario General o por el Depositario de los Estatutos y que figuran en los documentos A/14/5 a)l), A/14/5 a)l) Add.1, A/14/5 a)l) Add.2 y A/14/5 a)l) Add.3,

1. Aprueba con gran satisfacción las candidaturas presentadas por Azerbaiyán, Bahrein, Cabo Verde, Honduras y Yugoslavia conforme al artículo 5.3 de los Estatutos;

Considerando el caso de los países que solicitan el reingreso en la OMT después de haber sido Miembros de la Organización y haberse retirado de ella, aunque sin haber sido miembros de la UIOOT y sin ajustarse explícitamente, por tanto, a las disposiciones del artículo 5.2,

Remitiéndose al debate habido sobre el tema en el Consejo Ejecutivo y haciendo suya la opinión de que los antiguos Miembros de la Organización tienen cuando menos el mismo derecho que los antiguos miembros de la UIOOT a la readmisión automática,

Considerando también que beneficia a la Organización que un Estado que lo desee, y cuya candidatura no plantee ninguna dificultad jurídica ni política, pueda ingresar cuanto antes en la Organización,

2. Decide que el artículo 5.2 de los Estatutos se considere aplicable también a los antiguos Miembros de la Organización que deseen regresar a la OMT;

Enterada de la comunicación, fechada el 10 de septiembre de 2001, por la que Arabia Saudita comunicaba su intención de ingresar en la OMT,

3. Faculta al Consejo Ejecutivo para que admita a ese Estado en calidad de Miembro Efectivo en cuanto se hayan finalizado los trámites de admisión;

Informada de la propuesta del Secretario General encaminada a introducir la posibilidad de suspender temporalmente la pertenencia de un Miembro a la Organización,

4. Acepta que esa propuesta sea aplicable a los Miembros Efectivos en casos de situaciones graves y que puedan prolongarse,

5. Encomienda al Consejo Ejecutivo que establezca los criterios y las modalidades de aplicación de esa disposición, y
6. Decide que las solicitudes de suspensión sean examinadas por el Consejo, que transmitirá sus recomendaciones a la Asamblea, e

Informada de la decisión de Finlandia de retirarse de la Organización de conformidad con el artículo 35.1 de los Estatutos,

7. Toma nota con pesar de la decisión anunciada por Finlandia, y pide unánimemente a ese país que reconsidere su intención, habida cuenta en particular de las nuevas actividades que se llevarán a cabo en ejecución del programa de trabajo para 2002-2003, y que beneficiarían directamente al sector turístico de ese país si decidiera seguir perteneciendo a la Organización.
- .....

A/RES/417(XIV)

### **Composición de la Organización**

#### **a) Aprobación de las candidaturas a la calidad de Miembro**

##### ***Miembros Afiliados***

Punto 5 a)II) del orden del día  
(documento A/14/5 a)II))

La Asamblea General,

Enterada de las candidaturas a la calidad de Miembro Afiliado recibidas por el Secretario General,

1. Aprueba, por recomendación del Consejo Ejecutivo y de conformidad con la resolución 279(IX), las candidaturas a la calidad de Miembro Afiliado de las siguientes entidades:
  1. Abresi – Associação Brasileira de Gastronomia (Brasil)
  2. Al-Tabyar Travel Group Co. Ltd. (Arabia Saudita)
  3. Arthur Andersen (Reino Unido)
  4. Asociación de Empresas de Organización Profesional de Congresos de Madrid y Centro (España)
  5. Associação Portuguesa das Agências de Viagens e Turismo (Portugal)
  6. China International Travel Service Head Office (China)

7. Comité départemental du tourisme du Var (Francia)
  8. Committee for Tourism & Development of Resorts of St-Petersburg Administration (Federación de Rusia)
  9. Confederação do Turismo Português (Portugal)
  10. Department of Tourism Management - University of Pretoria (Sudáfrica)
  11. DRI-WEFA (Estados Unidos de América)
  12. El Mejabaat El Koubra Tours (Mauritania)
  13. Empresa Mineira de Turismo – Turminas (Brasil)
  14. Fédération internationale du motocyclisme (FIM)
  15. Greater Montréal Convention and Tourism Bureau (Canadá)
  16. Hesselmann & Associates (Alemania)
  17. Hong Kong Tourist Association (China)
  18. Jordan Society of Tourist and Travel Agents (Jordania)
  19. Jordan Tourism Board (Jordania)
  20. Korea Tourism Research Institute (República de Corea)
  21. KPMG (Reino Unido)
  22. Kyiv City State Administration – Central Administrative Board for Municipal Services, Hotels and Tourism (Ucrania)
  23. L'Aquàrium de Barcelona (España)
  24. Le Monde – Institute of Hotel and Tourism Studies (Grecia)
  25. Nicarao Lake Resort (Nicaragua)
  26. Nordtour Tourist Marketing North Sealand (Dinamarca)
  27. Patronato de Turismo de Gran Canaria (España)
  28. Rent Safe International (República Dominicana)
  29. RPM International (Reino Unido)
  30. Schloss Schoenbrunn Kultur-und Betriebsges.m.b.H. (Austria)
  31. Sreep Multimedia (Francia)
  32. State Enterprise Hotel Complex Dnipro (Ucrania)
  33. Tourism Intelligence International Ltd. (Trinidad y Tabago)
  34. Universidad Antonio de Nebrija (España)
  35. Vokrug Sveta Ltd (Belarús), y
2. Toma nota del cese en la calidad de Miembro Afiliado de las entidades indicadas en el documento A/14/5 a)II).
- .....

A/RES/418(XIV)

### **Composición de la Organización**

#### **b) Suspensión de la calidad de Miembro, de conformidad con el artículo 34 de los Estatutos**

Punto 5 b) del orden del día  
(documentos A/14/5 b)c), A/14/5 b)c) Add.1, A/14/5 b)c) Add.2,  
A/14/5 b)c) Add.3 y A/14/5 b)c) Add.4)

La Asamblea General,

Considerando la resolución 217(VII) adoptada en su séptima reunión, en la que se reconoce que el artículo 34 de los Estatutos, por el que se dispone la suspensión de los Miembros que persistan en políticas contrarias al objetivo fundamental de la Organización establecido en el artículo 3 de los Estatutos, se aplica al caso de impago prolongado de las contribuciones obligatorias al presupuesto de la Organización,

Considerando asimismo el informe sometido por el Secretario General en aplicación de la mencionada resolución,

1. Constata que el artículo 34 de los Estatutos se aplica a los Miembros siguientes que quedan, por tanto, suspendidos de los derechos y privilegios inherentes a la calidad de Miembro:

#### **MIEMBROS EFECTIVOS**

AFGANISTÁN  
BURUNDI  
CHAD  
CONGO  
GAMBIA  
GUINEA-BISSAU  
MAURITANIA  
MONGOLIA  
NÍGER  
REPÚBLICA DE MOLDOVA  
SANTO TOMÉ Y PRINCIPE  
TURKMENISTÁN  
UGANDA

#### **MIEMBROS AFILIADOS**

AFORHOT - ASSOCIAÇÃO PARA LA FORMAÇÃO TECNICA HOTELEIRA  
(Portugal)  
B.B.S. INTERNATIONAL ACADEMY (PVT) LTD. (Sri Lanka)  
BENARR PUBLISHING (Reino Unido)

CAMPEONATOS S.A. PROMOTORA Y CONSULTORA DE DEPORTES  
(Perú)  
CENTRO INTERNACIONAL DE FORMACIÓN TURÍSTICA “CIFT-ESPAÑA”  
(VOX) (España)  
CENTRO PER GLI STUDI SUI SERVIZI, DISTRIBUZIONE E TURISMO  
(CESDIT) (Italia)  
INSTITUTE OF HOTEL AND TOURISM MANAGEMENT (India)  
MAJESTIC TOURS (Perú)  
VISA INTERNATIONAL (Estados Unidos de América)  
WS ATKINS INTERNATIONAL LIMITED (Reino Unido),

2. Constata asimismo que el artículo 34 de los Estatutos sería aplicable a los siguientes Miembros, si en el plazo de un año no hubieran acordado con el Secretario General un plan de pagos de sus contribuciones atrasadas:

#### MIEMBROS EFECTIVOS

GUINEA ECUATORIAL  
ZAMBIA

#### MIEMBROS AFILIADOS

ALAMO RENT A CAR (Estados Unidos de América)  
CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN  
OCUPACIONAL - CODEFOC (España)  
EGYPTIAN HOTELS CO. (Egipto)  
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE EMPRESARIOS DE CAMPING Y CIUDADES  
VACACIONALES (España)  
FÉDÉRATION INTERNATIONALE DES CADRES SUPÉRIEURS DE  
L'HÔTELLERIE  
FRANK – TOURISM CONSULTANT INTERNATIONAL (Nigeria)  
FUNDAÇÃO PARA O DESENVOLVIMENTO TURISTICO DE FORTALEZA  
(FORTUR) (Brasil)  
INFA – INSTITUT NATIONAL DE FORMATION DES ADULTES (Francia)  
INFORMATION AND DECISION SUPPORT CENTER (IDSC) (Egipto)  
INTERNATIONAL BUENOS AIRES HOTEL AND RESTAURANT SCHOOL  
(IBAHRS) (Argentina)  
INTERNATIONAL INSTITUTE OF CONVENTION MANAGEMENT (Estados  
Unidos de América)  
INTOURIST HOLDING COMPANY (Federación de Rusia)  
KOREA TOURISM ASSOCIATION (República de Corea)  
MEDITERRANEAN TRAVEL AND TOURISM AGENCY (Jamahiriya Árabe  
Libia)  
RDE - EMPREENDIMENTOS PUBLICITARIOS LTDA. (Brasil)  
RUSSIAN ASSOCIATION OF SOCIAL TOURISM (RAST) (Federación de  
Rusia)  
RUSSIAN HOTEL ASSOCIATION (Federación de Rusia)  
SALAM HOTELS (Marruecos)  
SOCIETA INCREMENTO TURISTICO ALBERGHIERO VALDOSTANO  
(SITAV) (Italia)



THE TOURISM PARTNERSHIP (Reino Unido)  
 TOURISM HOTEL SECURITY WORLDWIDE MAGAZINE (Suiza)  
 TRAVEL AGENT MAGAZINE (Estados Unidos de América),

3. Decide seguir aplicando la medida de suspensión de derechos y privilegios prevista en el artículo 34 de los Estatutos, en las condiciones que se indican a continuación:
  - a) cuando un Miembro de la Organización tenga atrasos de pago de cuatro ejercicios financieros cualesquiera, sin que éstos sean necesariamente consecutivos, y sin que el pago parcial de las contribuciones impida la aplicación de la medida de suspensión, y
  - b) cuando un Miembro no haya convenido con el Secretario General un plan para el pago de las contribuciones adeudadas, en el plazo de un año a partir de la fecha de la resolución de la Asamblea General en la cual ésta constate que la medida de suspensión ha llegado a ser aplicable a este Miembro de conformidad con el artículo 34 de los Estatutos, y
4. Pide al Secretario General que aplique la presente resolución y dé cuenta de su aplicación en cada reunión del Consejo Ejecutivo.

.....

A/RES/419(XIV)

### **Composición de la Organización**

#### **c) Solicitudes de exención temporal de la aplicación del párrafo 13 de las Reglas de Financiación**

Punto 5 c) del orden del día  
 (documentos A/14/5 b)c), A/14/5 b)c) Add.1, A/14/5 b)c) Add.2,  
 A/14/5 b)c) Add.3 y A/14/5 b)c) Add.4)

La Asamblea General,

Enterada del informe del Secretario General referente a las comunicaciones recibidas de los Miembros Efectivos: Bosnia y Herzegovina, Burkina Faso, Georgia, Ghana, Guinea, Iraq, Kirguistán, Mali, República Democrática del Congo, Sierra Leona, Sudán, Togo y Yemen, y del Miembro Afiliado Iraqui Airways, relativas a los atrasos de contribuciones que adeudan estos Miembros,

Considerando la recomendación formulada por el Consejo Ejecutivo,

1. Aprueba la decisión del Consejo Ejecutivo,

2. Decide mantener la exención temporal de la aplicación de lo dispuesto en el párrafo 13 de las Reglas de Financiación, por una parte a Iraq, habida cuenta de la comunicación transmitida por este Miembro, y, por otra, a los Miembros siguientes, que están cumpliendo con los planes de pago acordados para liquidar sus atrasos de contribuciones: Bolivia, Camboya, Kazajstán, Perú, y al Miembro Afiliado Iraqi Airways, por encontrarse en la misma situación que Iraq,
3. Decide mantener la exención temporal de lo dispuesto en el párrafo 13 a El Salvador y a la República Democrática Popular Lao, con la condición de que si a la fecha del 1 de enero de 2002 no se hubieran puesto al día en el cumplimiento de sus planes de pago, las mencionadas disposiciones deberían serles aplicadas nuevamente,
4. Decide asimismo mantener la exención temporal de las disposiciones del párrafo 13 concedida por la decimotercera Asamblea General a Yemen, mientras siga cumpliendo el acuerdo convenido de abonar la deuda del período 1990-1998,
5. Encarga al Secretario General de informar a Yemen de que deberá someter un nuevo plan de pagos para la deuda correspondiente a los años 1979 a 1989, dado que no está previsto en los reglamentos en vigor la exención del pago de las contribuciones,
6. Decide asimismo aplicar nuevamente las disposiciones del párrafo 13 a Nicaragua,
7. Decide conceder la exención temporal de las disposiciones del párrafo 13 a los Miembros Efectivos siguientes: Bosnia y Herzegovina, Burkina Faso, Georgia, Ghana, Guinea, Kirguistán, Malí, República Democrática del Congo, Sierra Leona, Sudán y Togo,
8. Hace suya la recomendación del Consejo y establece las siguientes condiciones para los Miembros que soliciten la exención temporal de las disposiciones del párrafo 13 y propongan planes de pago a plazos de sus atrasos:
  - a) abonar la contribución del año previamente a la reunión de la Asamblea General en la cual se considere su caso,
  - b) respetar estrictamente el plan convenido para el pago de los atrasos,
9. Pide al Secretario General que informe a los Miembros Efectivos: Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Burkina Faso, Camboya, El Salvador, Georgia, Guinea, Ghana, Iraq, Kazajstán, Kirguistán, Mali, Perú, República Democrática del Congo, República Democrática Popular de Lao, Sierra Leona, Sudán, Togo y Yemen, y al Miembro Afiliado Iraqi Airways de que la decisión que acaba de tomarse queda supeditada al respeto estricto de las condiciones citadas,
10. Constata que la aplicación de las disposiciones del párrafo 13 sigue vigente para los Miembros que figuran a continuación:

### MIEMBROS EFECTIVOS

AFGANISTÁN  
ARMENIA  
BURUNDI  
CHAD  
CONGO  
GUINEA ECUATORIAL  
GAMBIA  
GUINEA-BISSAU  
MAURITANIA  
MONGOLIA  
NICARAGUA  
NIGER  
REPÚBLICA DE MOLDOVA  
SANTO TOMÉ Y PRINCIPE  
TURKMENISTÁN  
UGANDA  
ZAMBIA

### MIEMBROS AFILIADOS

ACADEMSERVICE CORPORATION (Federación de Rusia)  
AFORHOT - ASSOCIAÇÃO PARA LA FORMAÇÃO TECNICA HOTELEIRA  
(Portugal)  
AFRICA TOURS - AGENCE DE VOYAGES ET DE TOURISME (Mauritania)  
ALAMO RENT A CAR (Estados Unidos de América)  
ANNALS OF TOURISM RESEARCH (Estados Unidos de América)  
B.B.S. INTERNATIONAL ACADEMY (PVT) LTD. (Sri Lanka)  
BELINTOURIST JOINT STOCK COMPANY (Bélarús)  
BENARR PUBLISHING (Reino Unido)  
BRIGHT FOCUS CO. FOR TOURISM SERVICES AND INVESTMENT  
(Jamahiriya Árabe Libia)  
CAMPEONATOS S.A. - PROMOTORA Y CONSULTORA DE DEPORTES  
(Perú)  
CENTRO INTERNACIONAL DE FORMACIÓN TURÍSTICA "CIFT-ESPAÑA"  
(VOX) (España)  
CENTRO PER GLI STUDI SUI SERVIZI, DISTRIBUZIONE E TURISMO  
(CESDIT) (Italia)  
CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN  
OCUPACIONAL - CODEFOC (España)  
CRÉDIT D'ÉQUIPEMENT DES PETITES ET MOYENNES ENTREPRISES  
(CEPME) (Francia)  
CTI - CONSULTORIA TURISTICA INTEGRADA (Brasil)  
ÉCOLE DE TOURISME ET D'HÔTELLERIE DU COLLÈGE LASALLE  
(Canadá)  
ECOSYSTEM LTD. (Kazajstán)  
EGYPTIAN HOTELS COMPANY (Egipto)  
EUROTER - TOURISME EN EUROPE RURALE (Francia)

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE EMPRESARIOS DE CAMPING Y CIUDADES  
VACACIONALES (España)  
FÉDÉRATION INTERNATIONALE DES CADRES SUPÉRIEURS DE  
L'HÔTELLERIE  
FÉDÉRATION INTERNATIONALE DU THERMALISME ET DU CLIMATISME  
(FITEC)  
FOZTUR - TURISMO FOZ DO IGUAÇU (Brasil)  
FRANK – TOURISM CONSULTANT INTERNATIONAL (Nigeria)  
FUNDAÇÃO PARA O DESENVOLVIMENTO TURISTICO DE FORTALEZA  
(FORTUR) (Brasil)  
HOTELES ESCUELA DE CANARIAS, S.A. (HECANSA) (España)  
INFA – INSTITUT NATIONAL DE FORMATION DES ADULTES (Francia)  
INFORMATION AND DECISION SUPPORT CENTER (IDSC) (Egipto)  
INSTITUTE OF HOTEL AND TOURISM MANAGEMENT (India)  
INSTITUT NATIONAL DE RECHERCHE SUR LES TRANSPORTS ET LEUR  
SÉCURITÉ - INRETS (Francia)  
INTERNATIONAL BUENOS AIRES HOTEL AND RESTAURANT SCHOOL  
(IBAHRS) (Argentina)  
INTERNATIONAL INSTITUTE OF CONVENTION MANAGEMENT (Estados  
Unidos de América)  
INTOURIST HOLDING COMPANY (Federación de Rusia)  
KOREA TOURISM ASSOCIATION (República de Corea)  
MAJESTIC TOURS (Perú)  
MEDITERRANEAN TRAVEL AND TOURISM AGENCY (Jamahiriya Árabe  
Libia)  
PBTUR - EMPRESA PARABAINA DE TURISMO S/A (Brasil)  
PHILIPPINE TOURISM AUTHORITY (Filipinas)  
RDE - EMPREENDIMENTOS PUBLICITARIOS LTDA. (Brasil)  
REGIONE LAZIO -ASSESORATO PER LE POLITICHE DELLA CULTURA,  
SPORT E TURISMO (Italia)  
RUSSIAN ASSOCIATION OF SOCIAL TOURISM (RAST) (Federación de  
Rusia)  
RUSSIAN HOTEL ASSOCIATION (Federación de Rusia)  
SALAM HOTELS (Marruecos)  
SOCHI INSTITUTE FOR TOURISM AND RECREATION (Federación de  
Rusia)  
SOCIETA INCREMENTO TURISTICO ALBERGHIERO VALDOSTANO  
(SITAV) (Italia)  
THE TOURISM PARTNERSHIP (Reino Unido)  
TOURISM HOTEL SECURITY WORLDWIDE MAGAZINE (Suiza)  
TRAVEL AGENT MAGAZINE (Estados Unidos de América)  
UNION OF LOCAL AUTHORITIES (Israel)  
UNIVERSIDAD DE GRANADA - INSTITUTO DE DESARROLLO REGIONAL  
(España)  
UNIVERSITY OF MINNESOTA – TOURISM CENTER (Estados Unidos de  
América)  
VISA INTERNATIONAL (Estados Unidos de América)  
WS ATKINS INTERNATIONAL (Reino Unido)  
YASSAWI - STATE JOINT STOCK TOURISM COMPANY (Kazajstán)

---

A/RES/420(XIV)

**Informe del Secretario General**

Punto 6 del orden del día  
(documento A/14/6)

La Asamblea General,

Vistos el informe presentado por el Secretario General sobre las actividades de la Organización de conformidad con el artículo 5.1 del Reglamento de la Asamblea General, y el debate que tuvo lugar a continuación,

1. Da las gracias al Secretario General por su informe y por los datos que en él facilita,
  2. Toma nota con satisfacción de la creciente influencia de la Organización, gracias a la cual, entre otras ventajas, contará siete Miembros más al término de la presente reunión de la Asamblea General que al finalizar la anterior,
  3. Se felicita de los progresos realizados en la gestión interna de la Organización y de la excelente situación financiera de que goza,
  4. Hace suyo el análisis del Secretario General sobre los grandes retos que esperan a la Organización al inicio del siglo XXI,
  5. Afirma su voluntad de que la OMT siga siendo una organización intergubernamental abierta a los cambios del mundo exterior y, en ese sentido, estima que conviene estudiar la posibilidad de que se transforme en organismo especializado del sistema de las Naciones Unidas, y
  6. Decide que es preceptivo seguir con la máxima atención la situación del sector turístico mundial, duramente afectado por los actos terroristas del 11 de septiembre de 2001 en los Estados Unidos, y establecer con ese fin los instrumentos de evaluación necesarios en conexión con los gobiernos y con el sector privado.
- .....

A/RES/421(XIV)

**Informe del Secretario General**

Punto 6 del orden del día

***Ataques terroristas a los Estados Unidos de América***

La Asamblea General,

I

Considerando los trágicos acontecimientos que han sumido en el dolor a los Estados Unidos de América y al mundo entero,

Considerando que, el 11 de septiembre de 2001, cuatro aviones civiles que realizaban vuelos nacionales en el territorio de los Estados Unidos fueron destruidos en actos terroristas, y que sus tripulaciones, cientos de pasajeros y miles de víctimas inocentes que se encontraban en edificios de las ciudades de Nueva York y Washington fueron asesinados,

Consciente de que las consecuencias inmediatas de esos atentados fueron el cierre de todos los aeropuertos civiles de los Estados Unidos y la interrupción de los vuelos procedentes los Estados Unidos, con destino a ellos y por su interior,

Enterada de las declaraciones efectuadas sobre la cuestión por los Presidentes de las Comisiones Regionales y por todos los jefes de delegación en el debate general,

Recordando su resolución 145(V) sobre la seguridad de la aviación civil en relación con el turismo,

Sabedora de que este atentado terrorista brutal y sin precedentes tendrá sin duda consecuencias profundamente negativas para el turismo nacional e internacional,

Consciente de que los agentes y los profesionales del sector turístico mundial vuelven hoy la mirada hacia la Asamblea General de la OMT, órgano supremo de la institución responsable del turismo en el sistema de las Naciones Unidas, a la espera de que asuma una dirección positiva y resuelta en estas circunstancias,

1. Condena enérgicamente estos y otros atroces atentados terroristas cometidos en sus Estados Miembros, que han causado enormes pérdidas de vidas humanas, destrucción y daños,
2. Expresa su condolencia y su solidaridad al Gobierno y al pueblo de los Estados Unidos de América y a los de los demás países de las víctimas en estas tristes y trágicas circunstancias, así como su repulsa del terrorismo, que es enemigo frontal de la paz y del turismo,

3. Apoya firmemente la resolución 56/1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, adoptada el 12 de septiembre de 2001, por la que se pedía urgentemente “cooperación internacional para prevenir y erradicar los actos de terrorismo” y se subrayaba que “los cómplices de los autores, organizadores y patrocinadores de estos actos y los responsables de darles apoyo o asilo tendrán que rendir cuenta de sus hechos”, así como la resolución 1368(2001) adoptada por el Consejo de Seguridad en la misma fecha, en la que éste expresaba su determinación “a combatir por todos los medios las amenazas a la paz y la seguridad internacionales creadas por actos de terrorismo”,
4. Expresa su firme convicción de que el turismo es un sector resistente, que ha demostrado repetidamente su capacidad para superar problemas y afrontar crisis,
5. Promete su apoyo sin restricciones a los Estados Miembros de la OMT cuyo sector turístico se haya resentido directamente de estos actos, y
6. Ofrece su asistencia a todos los agentes del turismo, y en particular a sus interlocutores del sector del transporte aéreo –la OACI, la IATA, las autoridades aeroportuarias y las compañías aéreas–, para combatir la disminución de los viajes turísticos, restaurar la confianza de los consumidores y establecer, con la comprensión y la cooperación de los viajeros, unas medidas prácticas de seguridad encaminadas a reducir el riesgo de futuros actos terroristas recurriendo a todos los medios posibles, y en particular mediante los mecanismos de cooperación existentes, como la Red y el Grupo de Acción de la OMT para la Seguridad del Turismo;

## II

Consciente de la dimensión ética y moral de la situación y de la pertinencia de los principios recogidos en el Código Ético Mundial de la OMT para el Turismo, que adoptó en su decimotercera reunión,

Considerando que las emociones pueden alimentar prejuicios que redundan en actos de discriminación, sobre todo en tiempos de crisis,

1. Insiste en que se fomenten la tolerancia y la comprensión y rechaza firmemente cualquier forma de discriminación en turismo, dirigida individualmente contra las personas o colectivamente contra grupos étnicos, culturales o religiosos,
2. Pide a los gobiernos que, de conformidad con las disposiciones del Código Ético Mundial de la OMT para el Turismo, ofrezcan información objetiva, equitativa y equilibrada cuando difundan advertencias a los viajeros, para no perjudicar los intereses turísticos de los países o destinos en cuestión,

3. Expresa su firme convicción de que el diálogo y el intercambio propiciados por el turismo afianzan el entendimiento mutuo entre las civilizaciones y contribuyen por tanto poderosamente a evitar problemas como el del terrorismo internacional, e
  4. Insta a los Miembros a que apoyen sin reservas el lema del Día Mundial del Turismo en 2001: “ El turismo: instrumento al servicio de la paz y del diálogo entre las civilizaciones”, ya que –gracias a la buena voluntad y al sentimiento de solidaridad que suscita– el turismo puede sin duda cumplir una función importante para prevenir conflictos, zanjar diferencias y promover una paz duradera entre los pueblos.
- .....

A/RES/422(XIV)

### **Informe del Consejo Ejecutivo a la Asamblea General**

Punto 7 del orden del día  
(Documento A/14/7 rev.)

La Asamblea General,

Visto el informe del Consejo Ejecutivo, presentado por su actual Presidente de conformidad con los artículos 19 a) y 20 de los Estatutos,

1. Toma nota con interés de la información facilitada sobre las actividades del Consejo y, en particular, sobre las conclusiones de sus 62<sup>a</sup>, 63<sup>a</sup>, 64<sup>a</sup>, 65<sup>a</sup> y 66<sup>a</sup> reuniones ordinarias, así como de su primera reunión extraordinaria, celebrada en enero de 2000,
2. Da las gracias al Consejo por el diligente trabajo efectuado desde la última reunión de la Asamblea,
3. Hace suya la propuesta del Presidente del Consejo Ejecutivo de crear unos premios de la OMT,
4. Rinde homenaje a la energía, a la dedicación y a la sabiduría demostradas a lo largo del año 2000 por su difunto Presidente, el Excmo. Sr. Dharmasiri Senanayake, Ministro de Turismo y Aviación Civil de Sri Lanka y por sus sucesores, el Excmo. Sr. Lakshman Kiriella, Ministro de Turismo y Deporte de Sri Lanka, y el Sr. Caio Luiz de Carvalho, Presidente de Embratur (Brasil), en el año 2001, y
5. Decide adoptar como solemne homenaje a su Presidente fallecido el texto de la oración fúnebre que pronunció el Secretario General el 29 de julio de 2000 y que se adjunta a la presente resolución;



Vista la propuesta de modificación del párrafo 4 de las Reglas de Financiación anexas a los Estatutos y de los artículos 4.2 y 14.3 del Reglamento Financiero, encaminada a establecer el euro como moneda contable, presupuestaria y de pago de las contribuciones de los Miembros de la Organización, que adoptó el Consejo Ejecutivo en su decisión 10 (LXIII-LXIV),

Considerando que, a partir del año 2002, la mayor parte de los gastos de la OMT podrá efectuarse en euros en condiciones satisfactorias,

Considerando la serie de ventajas que presentaría, tanto para los Miembros como para la Secretaría, la adopción del euro como moneda única de cuenta y de pago de la Organización,

6. Decide adoptar, por la mayoría requerida de dos tercios de los Miembros Efectivos presentes y votantes, los siguientes textos para el párrafo 4 de las Reglas de Financiación anexas a los Estatutos y para los artículos 4.2 y 14.3 del Reglamento Financiero:

#### **Reglas de Financiación anexas a los Estatutos**

- “4. El presupuesto se formulará en euros. La moneda de pago de las contribuciones de los Miembros será el euro, o cualquier otra moneda o combinación de monedas que estipule la Asamblea. Sin embargo, el Secretario General podrá aceptar otras monedas para el pago de las contribuciones de los Miembros hasta el total que autorice la Asamblea.”

#### **Reglamento Financiero**

- “4.2. El presupuesto-programa se establecerá en euros.”
  - “14.3. Las cuentas de la Organización se establecerán en euros. La composición de las disponibilidades se indicará según las divisas en que se tengan en las cuentas. Los asientos contables indicarán los haberes líquidos en divisas distintas al euro. El Secretario General incluirá en los estados de cuentas precisiones sobre la obtención y utilización de las divisas y sobre su paridad con el euro. Sin embargo, cuando el Secretario General lo considere necesario, se podrán llevar cuentas y registros contables en otras monedas, a condición de que no supongan ningún coste adicional para los Miembros de la Organización.”, y
7. Decide asimismo, con carácter excepcional, que las disposiciones del nuevo párrafo 4 de las Reglas de Financiación se apliquen de inmediato, con carácter provisional hasta su entrada en vigor conforme al artículo 33.3, de los Estatutos.

## A N E X O

**Discurso del Sr. Francesco Frangialli,**  
**Secretario General de la Organización Mundial del Turismo,**  
**con motivo de las exequias oficiales del Excmo. Sr. Dharmasiri Senanayake,**  
**Ministro de Turismo y Aviación Civil de Sri Lanka**

**(Colombo, Sri Lanka, 29 de julio de 2000)**

Honorables Ministros y Miembros del Parlamento,  
Ilustres personalidades,  
Representantes del cuerpo diplomático y de los organismos internacionales,  
Señoras y señores,

Hoy nos reúne el duelo por el fallecimiento de una de las personalidades más eminentes de este país, Dharmasiri Senanayake. Pero una personalidad tan rica y tan compleja como la suya no puede recordarse desde una sola perspectiva. Algunos de ustedes lo conocerían como jurista, otros como economista, otros como periodista, otros como profesor universitario, y otros más como parlamentario o como líder de su partido. Nosotros, en la Organización Mundial del Turismo, lo recordaremos como una de las personalidades más excepcionales de la historia del turismo moderno.

Bajo su liderazgo como Presidente del Consejo de Turismo de Sri Lanka y luego como Ministro de Turismo y Aviación Civil de su país, Sri Lanka logró promocionarse como un destino turístico de categoría internacional. Gracias a su incansable esfuerzo, el sector turístico de su país alcanzó un grado de desarrollo verdaderamente notable, con casi medio millón de turistas internacionales registrados en 1999.

John Fitzgerald Kennedy titulaba una de sus obras más famosas "*Profiles in courage*": "*Modelos de valentía*". Sin lugar a dudas, Dharmasiri Senanayake fue un hombre extraordinario por su valentía, pero también por su conocimiento del turismo.

Fue el turismo el que ayudó a Dharmasiri Senanayake a adquirir renombre más allá de las fronteras de Sri Lanka. Primero, como Presidente del Consejo de Turismo de su país y, luego, como Ministro de su Gobierno, asentó un sólido prestigio en la escena internacional.

En la Organización Mundial del Turismo, Dharmasiri Senanayake se ganó la estima y el afecto de cuantos lo conocieron. Además, su relación con nuestra Organización se remonta a nada menos que treinta años, y le hace sin duda merecedor del título de "**padre fundador**" de la OMT.

Como joven abogado y Presidente del Consejo de Turismo, impulsó la transformación de la antecesora de la OMT en un organismo internacional de pleno derecho. Miembro del Comité Jurídico de Redacción de la Asamblea General Extraordinaria que se celebró en la ciudad de México en septiembre de 1970, contribuyó a dotarnos de los claros y precisos Estatutos que aún hoy rigen todas las actividades de la OMT y que han resistido con éxito la prueba del tiempo.

Más recientemente, Dharmasiri Senanayake prestó servicios eminentes como Presidente del Consejo Ejecutivo de la OMT, máxima dignidad que puede ostentar ningún Miembro Efectivo entre las reuniones de la Asamblea. Elegido Presidente para 1999, fue reelegido por unanimidad para un segundo mandato.

Su reelección fue prueba de la confianza que en él ponían los demás miembros del Consejo. De hecho, no sólo su amabilidad y su cortesía indefectibles, sino también su capacidad de diálogo y de conciliación han sido de gran valor en el momento en que nuestro órgano director, el Consejo Ejecutivo, ha querido preparar a nuestra Organización para los retos del nuevo milenio.

A título personal, guardaré un entrañable recuerdo de Dharmasiri Senanayake como un Presidente cordial, accesible y constructivo, con un gran sentido del humor, y que siempre propició un resultado favorable de los debates más espinosos.

Por todos esos motivos, y como se lo mencionaba esta tarde al Presidente de su República, sus colegas del Consejo, mis colaboradores y yo mismo experimentamos un profundo sentimiento de pérdida por el fallecimiento de Dharmasiri Senanayake. Lamentamos sinceramente que no pudiera ver terminar su mandato como Presidente de nuestro Consejo Ejecutivo. Sin embargo, nos reconforta la conciencia de que dedicó su sobresaliente carrera en la función pública a promover la paz, la amistad y la comprensión internacional por medio del turismo. Queremos unir a la de ustedes nuestra más sentida oración por su descanso eterno.

.....

A/RES/423(XIV)

**Informe del Presidente de los Miembros Afiliados**  
**Consejo Empresarial de la OMT**

Punto 8 del orden del día  
(documento A/14/8)

La Asamblea General,

Visto el informe del Presidente del Consejo Empresarial de la OMT – Miembros Afiliados sobre las actividades de esos Miembros en ejecución de su programa de trabajo para 2000-2001,

1. Celebra los esfuerzos del Consejo Empresarial para adaptar su estrategia a los cambios rápidos y de gran alcance que se producen en el campo de la tecnología, en la organización pública y privada y en la oferta y la demanda,
2. Felicita al Consejo Empresarial por sus congruentes objetivos y su acción apropiada en relación con esos tres nuevos elementos: Internet, las organizaciones de marketing de los destinos (OMD) y las operaciones en asociación,

3. Observa que las interacciones entre esos tres elementos crean sinergias de enorme potencial en las grandes empresas y también en las pequeñas y medianas empresas (PYME),
4. Conviene en que los gobiernos y el Consejo Empresarial deben prestar especial atención a las PYME, porque esas empresas representan la mayor parte del mercado de la oferta, así como una parte sustancial de los ingresos y del empleo,
5. Expresa su satisfacción por las actividades realizadas por el Consejo Empresarial con arreglo a su nueva estrategia, particularmente con el fin de difundir la aplicación de las nuevas tecnologías mediante estudios y seminarios, y de fomentar la cooperación entre los sectores público y privado, por medio de un manual y de seminarios especialmente centrados en el nuevo concepto de asociación entre OMD y empresas privadas o exclusivamente entre empresas,
6. Espera con interés la realización de los nuevos proyectos del CEOMT, entre los cuales figura un estudio anual sobre los factores que afectan el turismo y un estudio sobre medidas para paliar el exceso de frecuentación en monumentos y zonas naturales, y
7. Toma nota de la composición de la Junta Directiva del Consejo Empresarial de la OMT - Miembros Afiliados, que se decidió en su Reunión General:

Presidente: Fédération internationale des opérateurs de tours (IFTO)

Vicepresidentes: Agence nationale pour les chèques-vacances (ANCV)  
(Francia)  
Association internationale de l'hôtellerie et de la  
restauration (IH & RA)  
Association of Greek Tourist Enterprises (Grecia)  
Bogazici University - Tourism Programme (Turquía)  
Cámara Argentina de Turismo (Argentina)  
Cámara de Turismo do Rio Grande do Sul (Brasil)  
Confederación de Organizaciones Turísticas de la  
América Latina (COTAL)  
Consejo Nacional Empresarial Turístico (CNET) (México)  
Egyptian Federation of Tourist Chambers (Egipto)  
Federación Española de Restaurantes, Bares y Cafeterías  
(España)  
Federal Association of the German Tourism Industry  
(BTW) (Alemania)  
FITUR - Feria Internacional de Turismo (España)  
George Washington University (Estados Unidos de  
América)  
Greater Montreal Convention and Tourism Bureau  
(Canadá)  
Iberia, Líneas Aéreas de España (España)  
Japan Airlines (Japón)  
Kenya Tourist Development Corporation (Kenya)  
Oficina Internacional de Turismo Social (BITS)  
Resorts Condominiums International (RCI)

The Australian Tourism Task Force (Australia)  
The Hong Kong Polytechnic University - Department of  
Hotel and Tourism Management (Hong Kong)  
Travel Industry Association of America (TIA) (Estados  
Unidos de America)  
Turkish Tourism Investors Association (Turquía)  
Université du Québec à Montréal (UQAM) (Canadá)  
University of Calgary (Canadá)  
University of Hawaii at Manoa - School of Travel Industry  
Management (Estados Unidos de América)  
University of Queensland (Australia)  
University of Surrey - School of Management Studies for  
the Service Sector (Reino Unido)

Asesores: Economics Research Associates (ERA) (Estados Unidos  
de América)  
THR - Asesores en Turismo, Hotelería y Recreación, S.A.  
(España)

.....  
A/RES/424(XIV)

### **Futuro de la Organización**

Punto 9 del orden del día  
(documentos A/14/9, A/14/9 Add.1 y A/14/9 Add.2)

La Asamblea General,

Teniendo presentes los términos de su resolución 391.B(XIII), adoptada en su decimotercera reunión en Santiago de Chile, por la que encomendaba al “Consejo Ejecutivo y al Secretario General que estudien detenidamente los medios de vincular más estrechamente a las colectividades territoriales de extensas competencias en turismo con las actividades de la Organización, incluidas, si procede, las modificaciones estatutarias que puedan resultar necesarias”,

Enterada de las deliberaciones del Grupo de Trabajo creado por el Consejo Ejecutivo para estudiar la modernización de la Organización, y de las observaciones del Secretario General,

Considerando que es fundamental conservar el carácter intergubernamental que confieren sus Estatutos a la Organización, al tiempo que se asegura la participación más amplia posible de todos los interlocutores interesados en sus actividades,

1. Adopta el proyecto de resolución relativo a las regiones y entidades locales que recomendaba el Consejo Ejecutivo en su decisión 15(LXIII-LXIV),

2. Decide que dicho texto se aplicará como interpretación del artículo 6 de los Estatutos a partir de la presente reunión de la Asamblea General,
  3. Reitera el principio de que las regiones y entidades territoriales han de ser representadas por el Estado Miembro del que forman parte, y de que la OMT ha de promover la adhesión de nuevos Estados Miembros,
  4. Decide asimismo que, en el supuesto de que:
    - i) un Estado no Miembro presente la candidatura de un territorio de naturaleza similar a la de sus actuales Miembros Asociados y de cuyas relaciones exteriores asuma la responsabilidad, o
    - ii) un Estado Miembro presente la candidatura de un “territorio no autónomo”, de cuyas relaciones exteriores asuma la responsabilidad y que no figure en la lista oficial de dichos territorios establecida por las Naciones Unidas, pero de naturaleza similar a la de éstos,el caso se someterá a la primera reunión que ulteriormente celebre el Consejo Ejecutivo, que habrá de dar su acuerdo unánime para que se entablen conversaciones encaminadas a la eventual presentación de una candidatura a la Asamblea General,
  5. Decide igualmente que el Consejo Ejecutivo y la Asamblea General no examinarán ninguna candidatura a la calidad de Miembro Asociado de territorios no autónomos cuya soberanía sea objeto de controversia entre dos o más Estados,
  6. Recuerda que, de conformidad con los Estatutos, los organismos regionales y locales de turismo de regiones y entidades locales que no puedan pretender el acceso a la calidad de Miembro Asociado conforme a lo dispuesto en la presente resolución tienen la facultad de participar en las actividades de la OMT en calidad de Miembros Afiliados, y
  7. Pide al Consejo Ejecutivo que, en cooperación con el Secretario General, prepare un informe que le presentará en su decimoquinta reunión, con el fin de evaluar si la aplicación del párrafo 7 de dicho texto y la realización de las actividades señaladas en el programa general de trabajo de 2002-2003 para los “destinos” permiten responder de forma satisfactoria al problema de la descentralización de responsabilidades y de la función de las autoridades locales en el ámbito del turismo.
- .....

A/RES/425(XIV)

### **Futuro de la Organización**

Punto 9 del orden del día  
(documento A/14/9)

#### ***Ratificación de las modificaciones de los Estatutos***

La Asamblea General,

Vista la decisión 14(LXIII-LXIV) adoptada por el Consejo Ejecutivo en sus reuniones 63ª y 64ª,

1. Toma nota de la decisión que en ella se le somete, y
  2. Decide incluir en el orden del día de sus reuniones futuras un punto sobre el estado del proceso de ratificación de las modificaciones de sus Estatutos, a cuyo efecto la Secretaría General recabará información de los Estados Miembros.
- .....

A/RES/426(XIV)

### **Futuro de la Organización**

Punto 9 del orden del día  
(documento A/14/9)

#### ***Estatuto y funciones del Secretario General Adjunto***

La Asamblea General,

Enterada de las recomendaciones señaladas en la decisión 8(LXV) del Consejo Ejecutivo,

Teniendo presente asimismo el documento CE/GT/1/4 a) preparado por el Secretario General,

Recordando que no se hace referencia específica al Secretario General Adjunto en los Estatutos de la Organización,

Consciente, sin embargo, de que ese alto puesto existe en la Secretaría desde el mes de abril de 1976, y que la forma de designar a su titular se señala en la disposición 15 del Estatuto del Personal,

Habida cuenta de que, en el documento presentado por Francia y Portugal en su primera reunión extraordinaria (Madrid, enero de 2000), esos dos países señalaban que “debería abordarse la cuestión de las atribuciones estatutarias del Secretario General Adjunto y, en particular, su capacidad para sustituir al Secretario General en caso de necesidad”,

Reconociendo que, en el proceso de modernización de la Organización, es necesaria una codificación flexible del estatuto y de las funciones del Secretario General Adjunto,

1. Decide adoptar las siguientes reglas para señalar el estatuto y las funciones del Secretario General Adjunto:
  - a) el Secretario General Adjunto será la máxima autoridad de la Secretaría después del Secretario General,
  - b) el candidato al puesto de Secretario General Adjunto será nacional de un Estado Miembro de la Organización y procederá de una región geográfica distinta de la del Secretario General,
  - c) el Secretario General Adjunto podrá ser Secretario General en funciones en caso de vacante prolongada. Su desempeño interino del cargo no sobrepasará la siguiente reunión ordinaria de la Asamblea General,
  - d) en ausencias breves del Secretario General de la Sede, el Secretario General Adjunto estará plenamente facultado para sustituir al Secretario General en sus funciones de jefe de la Secretaría, y para representar al Secretario General en las reuniones de los órganos de la Organización,
  - e) la esfera de las competencias del Secretario General Adjunto será, en particular, la siguiente:
    - 1) los asuntos administrativos, financieros y de personal (con excepción de los nombramientos),
    - 2) la sustitución del Secretario General de conformidad con lo dispuesto en los párrafos anteriores,
    - 3) la función política y las misiones que le hayan sido encomendadas por el Secretario General,
  - f) el Secretario General Adjunto presidirá el Comité de Nombramientos y Ascensos, así como cualquier otro órgano o comité interno por mandato del Secretario General,
2. Decide modificar los párrafos b) y d) del artículo 15 del Estatuto del Personal, relativos al Secretario General Adjunto, como sigue:



- “15 b) El Secretario General Adjunto será nombrado por el Secretario General de acuerdo con el Consejo Ejecutivo. Al proponer el candidato, el Secretario General o, cuando se dé el caso, el Secretario General electo, consultará al Presidente del Consejo Ejecutivo. Los puestos de la categoría de directores y administradores principales serán provistos por el Secretario General mediante traslado, ascenso o nombramiento, sobre la base de las aptitudes del interesado y, en lo posible, previa consulta con la Mesa del Consejo Ejecutivo.”
- “15 d) Los mandatos del Secretario General y del Secretario General Adjunto serán coincidentes. El nombramiento del Secretario General Adjunto podrá renovarse.”
- .....

A/RES/427(XIV)

### **Futuro de la Organización**

Punto 9 del orden del día  
(documento A/14/9)

### ***Función de las Comisiones Regionales***

La Asamblea General,

Teniendo en cuenta la conveniencia de que los Estados den el impulso necesario para el funcionamiento de las Comisiones Regionales,

Recordando que, según el artículo 19 del Reglamento de la Asamblea General, corresponde a ésta determinar el cometido de las mismas,

Subrayando que se trataría en primer lugar de fomentar la realización de funciones ya encomendadas y de ir otorgándose otras complementarias que estén justificadas,

Reiterando que deben evitarse planteamientos que supongan un aumento de la burocratización de la OMT, y que entrañen la generación de gastos administrativos injustificados en detrimento de los dirigidos al desarrollo,

Señalando además que en este ejercicio es referente obligado la reforma que se está llevando a cabo en todo el sistema de Naciones Unidas y en particular las Agencias especializadas y Comisiones Regionales del ECOSOC,

1. Decide:

- 1) Que, a propuesta de las Comisiones Regionales se incluyan en el capítulo de Cooperación para el Desarrollo del programa de trabajo de la Organización, desde el bienio 2002-2003 en adelante, una partida presupuestaria que permita a cada Comisión Regional emprender un programa de estudios y actividades sobre cuestiones regionales.

Las condiciones de contratación y autorización del gasto seguirán la normativa general prevista por la OMT.

Este tema deberá ser incluido en los correspondientes órdenes del día de las reuniones de las Comisiones Regionales.

- 2) Las respectivas Comisiones Regionales evaluarán, en el marco de sus competencias, la ejecución de los principios establecidos en el Código Ético Mundial para el Turismo.
  - 3) Que en el ámbito de sus competencias impulsen la cooperación y coordinación entre organismos internacionales que puedan tener un interés en este campo.
  - 4) Las Comisiones Regionales informarán a la Asamblea General de los resultados alcanzados en el cumplimiento de su misión, y
2. Toma nota de la recomendación del Consejo Ejecutivo para la creación de un dispositivo de seguimiento de las iniciativas de las Comisiones Regionales en el seno de la Secretaría General en aras de una mejor coordinación entre las Comisiones Regionales y que permita dar una respuesta más concreta a sus necesidades específicas.

.....

A/RES/428(XIV)

**Futuro de la Organización**

Punto 9 del orden del día  
(documento A/14/9)

***Representación jurídica de la Organización***

La Asamblea General,

Haciendo suyas las recomendaciones formuladas por el Consejo Ejecutivo a este respecto en su 65ª reunión (Natal, Brasil, 6 de junio de 2001),

1. Reitera que la representación jurídica de la Organización debe efectuarse de estricta conformidad con las disposiciones del párrafo 3 del artículo 23 de los Estatutos,
  2. Considera que, al hacer uso de los poderes que le otorgan esas disposiciones, el Secretario General vincula jurídicamente a la Organización sin que haya de recibir autorización expresa con ese fin, y
  3. Recuerda que, en su ejercicio de la representación jurídica de la Organización, el Secretario General permanece sujeto a las instrucciones y al control de la Asamblea General y del Consejo Ejecutivo en los ámbitos que son de sus competencias respectivas, y que, en el supuesto de que se excediera de las atribuciones que le corresponden en ese ámbito, incurriría en las responsabilidades que señala el párrafo 1 del artículo 23 de los Estatutos.
- .....

A/RES/429(XIV)

### **Futuro de la Organización**

Punto 9 el orden del día  
(documento A/14/9)

#### ***Procedimiento de adjudicación y contratación para el cumplimiento de los fines de la OMT***

La Asamblea General,

Enterada del proyecto de resolución adoptado provisionalmente por el Consejo Ejecutivo en su reunión de Natal (decisión 7(LXV)) respecto de la preparación de un procedimiento de adjudicación y contratación en el que se definan en particular las normas relativas a la publicidad de ofertas y a la apertura de las plicas de adjudicación de los contratos,

Felicitándose de la intención del Consejo de elaborar un proyecto definitivo en el que se tengan en cuenta los datos facilitados por el Secretario General,

1. Adopta el criterio de aplicar los principios de publicidad y concurso de ofertas en los procedimientos de adjudicación y contratación de la Organización, y
  2. Pide al Consejo Ejecutivo que prosiga su labor en relación con este asunto en la dirección señalada por la citada decisión con la finalidad de elaborar un reglamento de contratación que sea sometido a la próxima Asamblea General.
- .....

A/RES/430(XIV)

**Informe de la Comisión de Credenciales**

Punto 10 del orden del día  
(documentos A/14/10 Doc.Trav. y A/14/10)

La Asamblea General,

Visto el informe presentado por la Comisión de Credenciales presidida por el Sr. Jorge Alicerces Valentim (Agola),

Aprueba dicho informe.

.....

A/RES/431(XIV)

**Informe sobre la ejecución del programa general de trabajo de la Organización para el período 2000-2001**

Punto 11 del orden del día  
(documentos A/14/11 rev.1 y A/14/11 Add.1)

La Asamblea General,

Visto el informe del Secretario General sobre la ejecución del programa general de trabajo de la Organización para el período 2000-2001,

1. Toma nota de la evolución de las actividades de cooperación técnica a escala mundial y regional, y de los favorables resultados registrados por lo que respecta a las misiones sobre el terreno y a la ejecución de proyectos,
2. Observa con satisfacción que la Organización ha logrado incrementar el volumen de sus actividades de cooperación técnica en relación con años anteriores, a pesar de los limitados recursos financieros disponibles para ese fin,
3. Señala con satisfacción que los esfuerzos por diversificar los recursos financieros de que dispone la Organización para la ejecución de programas y proyectos de cooperación técnica están dando fruto,
4. Encomienda al Secretario General que, previa consulta con el Comité del Programa, adopte las medidas adecuadas para garantizar una mayor coherencia entre las iniciativas de la OMT y las de otras instituciones o países donantes, y que intensifique las actividades de recaudación de fondos de la Organización,

5. Toma nota con satisfacción de los progresos que han registrado los proyectos de la Ruta de la Seda y de la Ruta del Esclavo desde su última reunión, y de la propuesta de Uzbekistán de crear una Fundación Internacional de la Ruta de la Seda en Tashkent,
6. Toma nota con satisfacción de los resultados del Tercer Foro Internacional para Parlamentarios y Autoridades Locales, celebrado en Río de Janeiro en mayo de 2000, así como de las diversas conferencias y seminarios sobre cooperación entre los sectores público y privado,
7. Encomia al Consejo Empresarial por la calidad del estudio que ha realizado sobre este importante asunto,
8. Toma nota con satisfacción del desarrollo de las herramientas metodológicas TedQual y especialmente de las auditorías de calidad y los procedimientos de certificación, los nuevos cursos GTAT, la ampliación del programa "Practicum" y la mejora de la información suministrada a los Miembros sobre estos productos y servicios a través de Internet y de la revista TedQual,
9. Expresa su aprecio por la activa contribución del Consejo de Educación en el campo del desarrollo de recursos humanos y de la creciente importancia del papel que ese Consejo desempeña en los programas, las actividades y los servicios de la Organización en este ámbito, y felicita a la Fundación Themis de Andorra por el apoyo administrativo y técnico que brinda a la Secretaría en esa labor,
10. Celebra que, en el programa del periodo 2002-2003, se proponga dar especial importancia a las actividades de capacitación directa y a la formación profesional en el nivel de los servicios y en el de la gestión,
11. Valora positivamente el amplio espectro de las actividades emprendidas en el área del desarrollo sostenible del turismo con objeto de incrementar la sensibilización respecto a las dimensiones económica, social y ambiental de la sostenibilidad y de reforzar los medios asignados a las técnicas de planificación y a los sistemas de gestión,
12. Toma nota con satisfacción del progreso alcanzado en el desarrollo de indicadores, normas de sostenibilidad y sistemas de certificación voluntarios, así como en los preparativos del Año Internacional del Ecoturismo, especialmente en lo que respecta a la Cumbre Mundial que se celebrará en Quebec en mayo de 2002,
13. Aprueba las recomendaciones relativas a la evaluación de los programas de desarrollo de recursos humanos y de desarrollo sostenible del turismo y encomienda al Secretario General que, previa consulta con el Comité del Programa, adopte las medidas pertinentes para velar por la aplicación de esas recomendaciones, y que informe al respecto al Consejo Ejecutivo,

14. Toma nota de las diversas actividades realizadas por la Organización a efectos de promover la participación de las administraciones nacionales de turismo en las negociaciones multilaterales sobre comercio de servicios entabladas bajo los auspicios de la Organización Mundial del Comercio,
  15. Recibe favorablemente el principio de un anexo sobre turismo del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios, cuyo propósito ha de ser vincular el objetivo de liberalización del comercio con el de la sostenibilidad del desarrollo turístico,
  16. Toma nota con satisfacción del desarrollo y de la ampliación de las actividades de la Organización destinadas a prevenir la explotación sexual de los niños en turismo gracias al acuerdo de cooperación concluido con la Comisión Europea,
  17. Expresa su satisfacción por los resultados del ambicioso programa de capacitación estadística llevado a cabo a efectos de ayudar a los Miembros a elaborar cuentas satélite de turismo y celebra de las propuestas encaminadas a desarrollar y ampliar ese programa y lograr su máxima eficiencia,
  18. Se felicita del amplio programa de estudios emprendido en la nueva sección de "Estudios de mercado y promoción" para proporcionar a los Miembros un conocimiento cualitativo y cuantitativo de los mercados turísticos, así como orientación estratégica sobre las formas más eficaces de estar presentes en esos mercados,
  19. Se declara satisfecha por los resultados de la primera Conferencia Mundial sobre Deporte y Turismo celebrada en Barcelona (España) en febrero de 2001 y acoge con beneplácito la propuesta del Secretario General de seguir trabajando en ese producto turístico en cooperación con el Comité Olímpico Internacional,
  20. Manifiesta su satisfacción por los resultados de varias campañas de comunicación emprendidas por la Secretaría,
  21. Aprecia la amplia cobertura mediática que ha recibido la información suministrada por la Organización, la ampliación del programa de publicaciones, el desarrollo del nuevo sitio web de la OMT en Internet y de la "Infoshop" para publicaciones y otros productos electrónicos, el incremento de las ventas de publicaciones, y el desarrollo de la capacidad de apoyo técnico de la Secretaría en los campos de las relaciones con los medios de comunicación y de la gestión de información, y
  22. Encomienda a las Comisiones Regionales que lleven a cabo un debate estructurado sobre la incidencia del actual programa general de trabajo en sus respectivas regiones y que preparen proyectos de cooperación sobre aquellas cuestiones de prioridad estratégica con las que se enfrenta el sector en las regiones.
- .....

A/RES/432(XIV)

**Proyecto de programa de trabajo y de presupuesto de la Organización  
para el período 2002-2003**

**a) Programa**

Punto 12 del orden del día  
(documento A/14/12)

La Asamblea General,

Visto el proyecto de programa de trabajo y presupuesto de la Organización para el período 2002-2003, previamente examinado por el Consejo Ejecutivo y por dos de sus órganos subsidiarios: el Comité del Programa y el Comité de Presupuesto y Finanzas,

1. Aprueba el programa general de trabajo de la Organización para el bienio 2002-2003,
2. Se felicita de la importancia que, en las actividades propuestas de cooperación para el desarrollo, se concede a la lucha contra la pobreza mediante el aprovechamiento del potencial turístico de los países menos adelantados, así como a los planes encaminados a mejorar la calidad de las actividades de asistencia al desarrollo,
3. Aprueba el programa especial a favor de los destinos, así como el nuevo programa centrado en las tecnologías de la información,
4. Pide que se preste especial atención a las actividades de capacitación destinadas a los funcionarios de las administraciones nacionales de turismo y a los negociadores comerciales, y que esas actividades se sigan desarrollando y ampliando en el futuro,
5. Decide, a la vista de los recientes acontecimientos internacionales, intensificar los esfuerzos encaminados a garantizar la seguridad de los turistas en sus desplazamientos y en sus estancias, y aumentar la ayuda a los Miembros que deseen restablecer la imagen de sus destinos cuando éstos hayan sido víctimas de circunstancias exteriores,
6. Pide que, en el programa considerado, se liberen medios suficientes para seguir en tiempo real las consecuencias de la crisis del sector de los viajes que se desencadenó el 11 de septiembre de 2001, con el fin de facilitar a los Miembros la información y las recomendaciones necesarias para hacerle frente,
7. Autoriza al Secretario General a efectuar los ajustes necesarios a ese efecto dentro de los parámetros presupuestarios aprobados, y le pide que informe al respecto al Consejo Ejecutivo, y

8. Encomienda al Secretario General que tome las medidas necesarias para aplicar el plan de evaluación de la ejecución del programa que propuso el Comité del Programa y aprobó el Consejo Ejecutivo, que asigne, en consulta con el Comité del Programa, los medios necesarios para efectuar una evaluación integrada de los resultados del programa, y que informe en consecuencia al Consejo Ejecutivo.
- .....

A/RES/433(XIV)

**Proyecto de programa de trabajo y de presupuesto de la Organización  
para el período 2002-2003**

**a) Presupuesto**

Punto 12 del orden del día  
(documentos A/14/12 y A/14/14 Add.1)

La Asamblea General,

Visto el proyecto de programa general de trabajo y presupuesto de la Organización para el período 2002-2003, previamente examinado por el Consejo Ejecutivo y por dos de sus órganos subsidiarios: el Comité del Programa y el Comité de Presupuesto y Finanzas,

Enterada de las recomendaciones formuladas por el Consejo en su decisión 17(LXV),

1. Aprueba el establecimiento del euro como moneda de cuenta y de pago de la Organización,
2. Aprueba el programa general de trabajo de la Organización para el periodo 2002-2003,
3. Hace suyas las propuestas del Secretario General para reforzar las actividades del programa con recursos extrapresupuestarios,
4. Autoriza al Secretario General a ejecutar el programa general de trabajo en función de las sumas recaudadas,
5. Aprueba el tipo de cambio de 1,0976 euros por dólar de los Estados Unidos utilizado en la preparación del presupuesto;

Habida cuenta de la recomendación del Consejo Ejecutivo (decisión 15(LXV)) sobre la utilización del excedente del período financiero 1998-1999,

6. Decide autorizar la asignación de ese excedente a reforzar las actividades del programa de trabajo de la Organización para el próximo bienio,



7. Aprueba, un presupuesto de 20.818.000 euros para el período financiero 2002-2003, de los cuales 10.217.000 euros corresponden a 2002 y 10.601.000 euros a 2003, y
  8. Autoriza al Secretario General a crear dos puestos de la categoría de servicios orgánicos y superiores, en el marco del presupuesto aprobado y a reforzar los medios asignados a las áreas de “Estudios de Mercado y Promoción”, “Calidad del Desarrollo Turístico” (seguridad) y “Comunicaciones”.
- .....

A/RES/434(XIV)

### **Asuntos administrativos y financieros**

#### **a) Informe del Secretario General sobre la situación financiera de la Organización**

Punto 13 a) del orden del día  
(documentos A/14/13 a) y A/14/13 a) Add.1)

La Asamblea General,

Visto el informe del Secretario General sobre la situación financiera de la Organización,

1. Toma nota con satisfacción de que, a la fecha de apertura de la Asamblea General se ha recibido un 78 por ciento de las contribuciones correspondientes al año en curso y que dicho nivel de recaudación representa el nivel más alto obtenido a la fecha de la reunión de una Asamblea General,
2. Se da por enterada de que, en cumplimiento de la recomendación de su decimotercera reunión, se ha mantenido un equilibrio entre los gastos y los ingresos,
3. Constata que los ingresos recibidos por contribuciones atrasadas alcanzaron la cifra de 961.704 dólares;

Observando sin embargo que la persistencia de atrasos en el pago de contribuciones no favorece el buen funcionamiento de la Organización,

4. Invita encarecidamente a los Miembros de la Organización a respetar de la manera más estricta las disposiciones estatutarias y reglamentarias que regulan los asuntos financieros de la Organización, especialmente en lo que se refiere a los plazos para el pago de contribuciones, de conformidad con el párrafo 12 de las Reglas de Financiación, a fin de permitir que las disponibilidades de créditos de ninguna manera planteen dificultades para la gestión del programa y para las otras actividades de la Secretaría General, en interés de los Miembros de la OMT, e

5. Insta por último a los Estados Miembros y a los Miembros Afiliados que han acumulado atrasos de contribuciones a que encuentren las fórmulas más apropiadas para liberarse de sus compromisos financieros, concluyendo con el Secretario General todos los acuerdos necesarios para que pueda ser fácilmente soportado por ellos el pago de esos atrasos.
- .....

A/RES/435(XIV)

**Asuntos administrativos y financieros**

**b) Elección de los Miembros del Comité de Pensiones  
del Personal de la OMT**

Punto 13 b) del orden del día  
(documento A/14/13 b))

La Asamblea General,

Visto el informe del Secretario General sobre este asunto,

Enterada de la disposición de los actuales Miembros titulares y suplentes del Comité a prorrogar su mandato,

1. Les da las gracias por su colaboración, y
  2. Decide reelegirlos para el bienio 2002-2003, quedando el Comité compuesto como sigue:
    - España, miembro titular
    - India, miembro titular
    - Argentina, miembro suplente
    - Côte d'Ivoire, miembro suplente
- .....

A/RES/436(XIV)

**Determinación de las contribuciones de los Miembros  
para el período 2002-2003**

Punto 14 del orden del día  
(documentos A/14/14 y A/14/14 Add.1)

La Asamblea General,

Enterada del informe del Secretario General sobre la determinación de la cuantía de las contribuciones de los Miembros para el período 2002-2003,

Enterada asimismo de las recomendaciones del Consejo Ejecutivo al respecto,

1. Decide hacer suyas las recomendaciones del Consejo Ejecutivo y aprueba:
  - a) el euro como moneda de pago de las contribuciones y
  - b) la modificación introducida en la escala de contribuciones a consecuencia del incremento de Estados Miembros, según fuera previsto en su resolución 404(XIII),
2. Toma nota de la declaración efectuada por Indonesia en relación con la dificultad que ese país y otros puedan tener en relación con la contribución que les fue fijada, al evaluarse su capacidad contributiva según el promedio de los datos de 1993 a 1998, que puede no reflejar su situación económica actual,
3. Observa sin embargo que, de conformidad con la fórmula de cálculo de las contribuciones de los Estados Miembros (resolución 404(XIII)), la OMT ha utilizado el mismo promedio considerado por las Naciones Unidas para establecer los factores económicos que permiten determinar las contribuciones de sus Miembros, así como que toda modificación que introduzcan las Naciones Unidas deberá aplicarse en la OMT;

Considerando que el presupuesto aprobado para el próximo período financiero se eleva a 20.818.000 euros, de los cuales 10.217.000 euros corresponden al año 2002 y 10.601.000 euros al año 2003,

4. Decide que los ingresos presupuestarios aprobados para el próximo período sean aportados por las contribuciones de los Miembros Efectivos y Asociados hasta un total de 8.401.000 euros para el año 2002, y 8.584.000 euros para el año 2003, y que el saldo a financiar se cubra con las contribuciones de los Miembros Afiliados y los ingresos procedentes de las otras fuentes de financiación que figuran en el documento A/14/14 Add.1, y

5. Decide asimismo mantener la contribución de los Miembros Afiliados para el período 2002-2003 al mismo nivel que la del período 2000-2001, es decir a 2.000 euros por año, de los cuales 1.500 euros se consignarán como contribución al presupuesto de la Organización y 500 euros como asignación a sus propias actividades.
- .....

A/RES/437(XIV)

**Examen y aprobación de los acuerdos concluidos por la Organización**

Punto 15 del orden del día  
(documento A/14/15)

La Asamblea General,

Enterada del informe del Secretario General sobre los convenios y acuerdos de trabajo concluidos con gobiernos y organizaciones intergubernamentales, así como con organizaciones no gubernamentales, de conformidad con el artículo 12 de los Estatutos.

1. Decide aprobar los convenios siguientes:
- a) Convenio Administrativo entre la Organización Mundial del Turismo y la Secretaría de Estado de Comercio y Turismo del Ministerio de Economía de España para el sostenimiento de la Secretaría Permanente de los Miembros Afiliados en la Sede de la Organización en 2001,
  - b) Acuerdo de Subvención entre la Organización Mundial del Turismo y la Comunidad Europea para el desarrollo de la “campana internacional contra la explotación sexual de los niños en turismo”,
  - c) Acuerdo de Cooperación entre la Organización Mundial del Turismo y el Comité Olímpico Internacional (COI), y
  - d) Memorando de Acuerdo entre la Organización Mundial del Turismo y la Travel Agents Association of India (TAAI), y
2. Autoriza al Secretario General a concluir con el Gobierno del Principado de Andorra los convenios que sean necesarios para la continuación de las actividades del Instituto para la Calidad y la Eficiencia de la Educación y de la Formación Turísticas (Fundación Themis), manteniendo informado al Consejo de las novedades que puedan surgir al respecto.
- .....

A/RES/438(XIV)

**Código Ético Mundial para el Turismo:  
aprobación del protocolo de aplicación**

Punto 16 del orden del día  
(documento A/14/16)

La Asamblea General,

Recordando su resolución 406(XIII), por la que adoptaba solemnemente el Código Ético Mundial para el Turismo e instaba a todos los agentes del desarrollo turístico, Miembros y no Miembros de la OMT, a que ajustaran su conducta a los principios enunciados en ese Código,

Recordando igualmente que, por la misma resolución, hizo suyo «el principio de un Protocolo de Aplicación del Código Ético Mundial para el Turismo», cuyo texto se adjuntaba en un anexo de la resolución, invitó a los Miembros Efectivos de la Organización y a todos los agentes del desarrollo turístico a que comunicaran sus observaciones complementarias y sus propuestas de modificación, y decidió «iniciar el proceso de designación de los Miembros del Comité Mundial de Ética del Turismo, de modo que su composición [*puédiera*] estar completada para su decimocuarta reunión»,

Felicitándose de la acogida sumamente positiva que ha recibido el Código y, en particular, de su aplicación efectiva por numerosos Estados Miembros y otros agentes del desarrollo turístico, así como de la resolución E/2001/37, por la que el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas instaba a la Asamblea General de esa Organización a que tomara nota con interés del Código Ético Mundial para el Turismo y a que invitara a los gobiernos y a otros agentes del sector turístico a que estudien la posibilidad de incorporar el contenido del Código a las leyes, a los reglamentos y a los instrumentos deontológicos pertinentes,

Enterada de la nota por la que el Secretario General transmite las observaciones complementarias y las propuestas de modificación del Proyecto de Aplicación recibidas de los Miembros, así como de la decisión 19(LXV) del Consejo Ejecutivo y de las recomendaciones del Grupo Estratégico de la OMT,

1. Toma nota con satisfacción de las medidas adoptadas por los Estados Miembros y por otros agentes del desarrollo turístico para aplicar y promover los principios enunciados en el Código, e insta a los demás Miembros de la Organización y a sus no Miembros a que adopten medidas concretas para orientar la práctica y el desarrollo del turismo con arreglo a esos principios,
2. Invita a los Miembros y a los demás agentes del desarrollo turístico a que dispongan medidas complementarias en ese campo y a que, con ese objeto, estudien la posibilidad de crear organismos nacionales y profesionales o entidades similares que se encarguen de promover los principios éticos en el turismo,

3. Hace suya la propuesta del Secretario General encaminada a la aprobación en etapas del Protocolo de Aplicación del Código Ético Mundial para el Turismo, y adopta la parte I del anexo de la resolución 406(XIII) con las modificaciones propuestas en el anexo I de la citada nota del Secretario General, en las que se tienen en cuenta las observaciones y las propuestas de modificaciones de los Estados Miembros, como primera parte del Protocolo de Aplicación (“*Comité Mundial de Ética del Turismo – Organismo encargado de la interpretación, de la aplicación y de la evaluación de las disposiciones del Código Ético Mundial para el Turismo*”),
4. Invita a los Miembros y al Secretario General a que, por mediación de las Comisiones Regionales, del Comité de Miembros Afiliados y del Consejo Ejecutivo, lleven a cabo la elección de los Miembros del Comité Mundial de Ética del Turismo con objeto de que el Consejo Ejecutivo pueda refrendar su composición en el año 2002,
5. Pide al Comité que, a partir de su creación, asuma funciones de evaluación y de observatorio en relación con los problemas que surjan en la aplicación del Código, de conformidad con lo dispuesto en la primera parte del Protocolo, y rueda a las Comisiones Regionales de la OMT que desempeñen las funciones que les confiere el punto h) de dicho instrumento,
6. Encomienda al Comité Mundial de Ética del Turismo que estudie y ajuste el proyecto de *mecanismo de conciliación para la solución de litigios* que es objeto de la parte II del anexo de la resolución 406(XIII), y que se reproduce en una versión modificada en el anexo II del documento A/14/16, y también que, en su caso, ensaye su aplicación con el fin de someterle un proyecto generalmente aceptable en su próxima reunión, una vez recabada la opinión del Consejo Ejecutivo y del Secretario General, y
7. Pide al Secretario General que procure liberar del presupuesto existente los recursos necesarios para financiar los gastos de viaje y de estancia de los miembros del Comité cuando no puedan sufragarlos las autoridades que hayan presentado su candidatura.

## ANEXO

**COMITÉ MUNDIAL DE ÉTICA DEL TURISMO,**  
**ORGANISMO ENCARGADO DE LA INTERPRETACIÓN, DE LA APLICACIÓN**  
**Y DE LA EVALUACIÓN DE LAS DISPOSICIONES**  
**DEL CÓDIGO ÉTICO MUNDIAL PARA EL TURISMO**

a) **Se crea un Comité Mundial de Ética del Turismo, compuesto por doce personalidades independientes<sup>4</sup> de los gobiernos y por doce suplentes, nacionales de Estados Miembros de la OMT y elegidos en función de su competencia en el ámbito del turismo y en los ámbitos conexos. Sus integrantes no recibirán ni directiva ni instrucción alguna de las personas que hayan propuesto su nombramiento o los hayan elegido, y no tendrán que rendirles cuentas.**

b) **Los miembros del Comité Mundial de Ética del Turismo se nombrarán de la manera siguiente:**

- seis miembros titulares y seis suplentes serán **elegidos** por las Comisiones Regionales de la OMT, a propuesta de los Estados Miembros que formen parte de ellas,
- un miembro titular y un suplente serán **elegidos** entre ellos mismos por los territorios autónomos que sean Miembros Asociados de la OMT,
- cuatro miembros titulares y cuatro suplentes serán elegidos por el **Consejo Ejecutivo** de la OMT entre los Miembros Afiliados de la Organización, representantes **de los empleadores y** empleados del sector turístico, de las **instituciones docentes** y de las organizaciones no gubernamentales, previa consulta con el Comité de Miembros Afiliados,
- un Presidente, que podrá ser **una personalidad ajena<sup>5</sup> a la OMT, pero procedente de un Estado Miembro de la Organización**, será elegido por los demás miembros del Comité a propuesta del Secretario General de la Organización,
- un **observador elegido por el Consejo Ejecutivo en representación de su comité técnico responsable del programa general de trabajo de la OMT en ejecución del cual se examina la aplicación del Código.**

Quando proceda, el Consejero Jurídico de la Organización Mundial del Turismo participará a título consultivo en las reuniones del Comité. El Secretario General asistirá a ellas por derecho propio y podrá delegar en un representante suyo.

---

<sup>4</sup> Que no representen a los gobiernos

<sup>5</sup> Ajena al sector turístico

Para efectuar las designaciones de los miembros del Comité, se tendrá en cuenta la necesidad de una representación geográfica equilibrada de ese órgano y de una diversificación de las competencias y de los estatutos personales de sus miembros, tanto desde el punto de vista económico, **ambiental** y social como desde el jurídico. Los miembros serán elegidos por cuatro años, y su mandato sólo podrá renovarse una vez. En caso de producirse una vacante, el miembro será sustituido por su suplente, quedando entendido que si quedaran vacantes el puesto del titular y el de su suplente, el propio Comité se ocuparía de cubrir ese puesto. **El Comité elegirá entre sus miembros titulares un Presidente suplente, que desempeñará la presidencia del Comité cuando quede vacante el puesto del Presidente titular.**

c) En los casos señalados en los puntos l d), g) y h) del presente Protocolo, las Comisiones Regionales de la OMT desempeñarán las funciones de comités regionales de ética del turismo, **bajo la dirección y la supervisión del Comité Mundial de Ética del Turismo, en el entendimiento de que los delegados de los Estados en las Comisiones Regionales actuarán en esos casos a título personal.**

d) El Comité Mundial de Ética del Turismo establecerá su propio Reglamento que, con los cambios pertinentes, se aplicará a las Comisiones Regionales cuando cumplan las funciones de comités regionales de ética del turismo. El quórum necesario para las reuniones del Comité se fija en dos tercios de la formación en la que haya de reunirse. En caso de ausencia de un miembro, este podrá ser sustituido por su suplente. En caso de empate en una votación, el Presidente tendrá un voto de calidad.

e) Al proponer alguna candidatura para el Comité, cada Miembro de la OMT se compromete a asumir los gastos de viaje y estancia que ocasione la participación en las reuniones de la persona cuyo nombramiento haya propuesto, en el entendimiento de que los Miembros del Comité no percibirán remuneración alguna. Los gastos ocasionados por la participación del Presidente del Comité, cuyo cargo tampoco será remunerado, podrán imputarse al presupuesto de la OMT. La secretaría del Comité estará a cargo de los servicios de la OMT. Los gastos de funcionamiento, que quedan a cargo de la Organización, podrán imputarse en su totalidad o en parte a un fondo fiduciario sufragado con contribuciones voluntarias.

f) El Comité Mundial de Ética del Turismo se reunirá en principio una vez al año. Cuando se le someta una solicitud de solución de un litigio, el Presidente consultará con los demás miembros y con el Secretario General de la OMT la oportunidad de celebrar una reunión extraordinaria.

g) El Comité Mundial de Ética del Turismo y las Comisiones Regionales de la OMT asumirán funciones de evaluación de la aplicación del presente Código, y también de conciliación. Asimismo, podrán invitar a expertos o instituciones exteriores a que aporten sus contribuciones a sus deliberaciones.

h) En función de los informes periódicos que les remitan los Miembros Efectivos, Asociados y Afiliados de la OMT, las Comisiones Regionales de la Organización llevarán a cabo cada dos años, en su calidad de comités regionales de ética del turismo, un examen de la aplicación del Código en sus regiones respectivas, y consignarán los resultados de ese examen en un informe dirigido al Comité Mundial de Ética del Turismo. En los informes de las Comisiones Regionales podrán figurar sugerencias encaminadas a modificar o a completar el Código Ético Mundial para el Turismo.



i) *El Comité Mundial de Ética del Turismo desempeñará una función global de "observatorio" de los problemas que surjan en la aplicación del Código y de las soluciones que se propongan. Efectuará una síntesis de los informes establecidos por las Comisiones Regionales completándolos con los datos reunidos por él con ayuda del Secretario General y con la colaboración de los Miembros Afiliados, que incluirá, cuando proceda, propuestas encaminadas a modificar o completar el Código Ético Mundial para el Turismo.*

j) *El Secretario General transmitirá el informe del Comité Mundial de Ética del Turismo al Consejo Ejecutivo, acompañado de sus observaciones, para su examen y transmisión a la Asamblea General con sus propias recomendaciones. La Asamblea General decidirá el curso que convenga dar al informe y a las recomendaciones que se le sometan, cuya aplicación ulterior será cometido de las administraciones nacionales de turismo y de los demás agentes del desarrollo turístico.*

.....

A/RES/439(XIV)

**Día Mundial del Turismo:**  
**información sobre las actividades de los años 2000 y 2001,**  
**adopción de los lemas y designación de los países anfitriones**  
**de su celebración para 2002 y 2003**

Punto 17 del orden del día  
(documento A/14/17)

La Asamblea General,

Enterada del informe presentado por el Secretario General sobre la celebración del Día Mundial del Turismo en 2000 y 2001 y sobre las candidaturas sometidas por varios Estados para celebrar ese Día en 2002 y 2003,

Vistas con interés las propuestas formuladas por el Consejo Ejecutivo a partir de las sugerencias de lemas recibidas de los Miembros para 2002 y 2003,

1. Expresa su profundo agradecimiento a los Gobiernos de Alemania y de Irán por haber celebrado con esplendor y generosidad el Día Mundial del Turismo en 2000 y 2001 respectivamente, en calidad de países anfitriones de ese Día,
2. Decide seleccionar los lemas siguientes para la celebración del Día Mundial del Turismo en los dos años próximos:

**2002     Ecoturismo, clave del desarrollo sostenible**

**2003 Turismo: fuerza impulsora de la lucha contra la pobreza, de la creación de empleo y de la armonía social;**

Habida cuenta de las consultas efectuadas para designar a los países anfitriones de la celebración oficial del Día Mundial del Turismo en 2002 y 2003,

3. Designa por consenso a Costa Rica como país anfitrión de ese Día en 2002 y a Argelia como país anfitrión en 2003;

Considerando su decisión de efectuar una rotación geográfica del lugar de celebración de esos Días después de 2003,

4. Decide que, en el futuro, sea la Comisión Regional correspondiente la que designe al país anfitrión, y
5. Decide asimismo que se tomen disposiciones para que, a partir de la próxima reunión de la Asamblea, ésta no vuelva a coincidir con la fecha de celebración del Día Mundial del Turismo.

.....  
A/RES/440(XIV)

**Nombramiento del Secretario General para el período 2002-2005  
por recomendación del Consejo Ejecutivo**

Punto 18 del orden del día  
(documento A/14/18)

La Asamblea General,

Vistos los artículos 12 c) y 22 de los Estatutos y 38 e), 43 y 53 de su Reglamento,

Informada de la recomendación formulada por el Consejo Ejecutivo en su decisión 11(LXV),

Elige por aclamación al Sr. Francesco Frangialli (Francia) al puesto de Secretario General de la Organización para el período 2002-2005.

.....

A/RES/441(XIV)

**Elección de los Miembros del Consejo**

Punto 19 del orden del día  
(documentos A/14/19, A/14/19 Add.1 y A/14/19 Add.2)

La Asamblea General,

Habida cuenta de los artículos 14 y 15 de los Estatutos, de los artículos 54 y 55 de su Reglamento, y del artículo 1 del Reglamento del Consejo Ejecutivo,

1. Declara elegidos para formar parte del Consejo Ejecutivo en el período 2001-2005 a los 13 Miembros Efectivos siguientes:

Andorra	India
Camerún	Irán (2002–2003) / Pakistán (2004–2005)
Chipre	Jordania
Ecuador	Líbano
Eritrea	Marruecos
Federación de Rusia	República Dominicana
Francia	

2. Toma nota de que Macao representará en el Consejo a los Miembros Asociados hasta 2003, y
3. Toma nota asimismo de que el Presidente de los Miembros Afiliados (Federación Internacional de Tour Operadores – IFTO) representará en el Consejo a estos últimos hasta 2003.

.....

A/RES/442(XIV)

**Elección de los interventores de cuentas para el período  
para el período 2002-2003**

Punto 20 del orden del día  
(documento A/14/20)

La Asamblea General,

Habida cuenta de las disposiciones del artículo 12 g) de los Estatutos de la Organización y de las recomendaciones del Consejo Ejecutivo sobre los Estados Miembros que han presentado su candidatura,

Expresando su reconocimiento por el competente trabajo de los Interventores de Cuentas elegidos para el presente bienio, Sra. Maria Jesús Piñón Gorricho (España) y Sr. Sunil Chander (India),

1. Agradece a los Interventores de Cuentas la labor desarrollada, y
  2. Renueva el mandato de España e India para la función de Interventores de Cuentas de la Organización en el bienio 2002-2003.
- .....

A/RES/443(XIV)

### **Lugar y fechas de la decimoquinta reunión de la Asamblea General**

Punto 21 del orden del día  
(documentos A/14/21 y A/14/21 Add.1)

La Asamblea General,

Considerando el artículo 20 de los Estatutos y los párrafos 2 y 3 del artículo 1 de su Reglamento, así como su resolución 351(XI) adoptada en su undécima reunión,

Enterada de las ofertas comunicadas por los Gobiernos de China, Grecia y Panamá,

1. Agradece cordialmente sus invitaciones a esos Gobiernos,
2. Expresa su agradecimiento a la delegación de Panamá por haber retirado su candidatura por espíritu de consenso,
3. Toma nota de que Panamá acogerá el cuarto Foro para Parlamentos y Administraciones Locales en 2002;

Enterada de las exposiciones de China y Grecia,

Después de celebrar una votación secreta con arreglo a las normas para las elecciones por votación secreta anexas a su Reglamento,

Observando que los votos a favor de China representan la mayoría de los Miembros Efectivos presentes y votantes,

4. Decide celebrar su decimoquinta reunión en Beijing en septiembre u octubre de 2003,
5. Toma nota con reconocimiento de la propuesta de Grecia de albergar su decimoquinta reunión en Rodas en el caso de que, por razones imprevistas, ésta no pudiera celebrarse en China;

Consciente de que, desde la creación de la Organización, ningún miembro de la Comisión de la OMT para África ha recibido nunca una Asamblea General,

Lamentando esa circunstancia, contraria al deseable principio de distribución geográfica equitativa,

6. Expresa su ferviente deseo de recibir en el futuro una oferta de un Miembro Efectivo africano para acoger a la Asamblea, y
7. Decide, habida cuenta de la consideración anterior, elegir el lugar de su decimosexta reunión en su decimoquinta reunión, de conformidad con el procedimiento adoptado en su undécima reunión para la elección del lugar de las reuniones de la Asamblea General.

.....

A/RES/444(XIV)

### **Voto de agradecimiento a los países anfitriones**

La Asamblea General,

Observando con satisfacción especial que sus deliberaciones han llegado a feliz término gracias a las excelentes condiciones de trabajo proporcionadas a la Organización por los Gobiernos de la República de Corea y de Japón,

1. Expresa su profundo reconocimiento a los Gobiernos y a los pueblos de la República de Corea y de Japón por el cordial recibimiento ofrecido a la decimocuarta reunión de la Asamblea General y por los eficaces servicios puestos a su disposición,
2. Transmite su sincero agradecimiento a S. E. Kim Dae-jung, Presidente de la República de Corea, y a Su Alteza Imperial el Príncipe Heredero Naruhito de Japón, que honraron con su presencia las ceremonias de apertura de su decimocuarta reunión,
3. Celebra la oportunidad ofrecida a las delegaciones de conocer la riqueza y la diversidad de la cultura y de las tradiciones de los dos países anfitriones,
4. Declara su convicción de que esta memorable ocasión ha servido para estrechar la excelente cooperación y los lazos de amistad que unían ya a la República de Corea y Japón, y
5. Transmite su más sincera felicitación al Excmo. Sr. Nam-kung Jin, Ministro de Cultura y Turismo de la República de Corea y a la Excma. Sra. Chikage Oogi, Ministra de Suelo, Infraestructura y Transporte de Japón, por la notable eficacia con que han presidido las deliberaciones de su decimocuarta reunión.

.....